

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

35486 *CELVITAE BIOMEDICA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CRIOESTAMINAL SPAIN, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en fecha 14 de noviembre de 2011, el socio único de las sociedades Celvitae Biomédica, S.L. (Unipersonal) y Crioestaminal Spain, S.L. (Unipersonal), esto es, la sociedad de nacionalidad portuguesa Crioestaminal-Saúde e Tecnologia, S.A., en el ejercicio de las competencias de la Junta General de las referidas sociedades, ha decidido la fusión por absorción de la sociedad Crioestaminal Spain, S.L. (Unipersonal) por parte de la sociedad Celvitae Biomédica, S.L. (Unipersonal), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad Crioestaminal Spain, S.L. (Unipersonal) y transmisión en bloque de todo su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad Celvitae Biomédica, S.L. (Unipersonal).

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Madrid, 14 de noviembre de 2011.- Don D. Marcos Juan Llado Bertrand, el Administrador Único de Celvitae Biomédica, S.L. (Unipersonal) y don D. Marcos Juan Llado Bertrand, en su calidad de legal representante persona física del administrador único de Crioestaminal Spain, S.L. (Unipersonal), a saber, la sociedad Crioestaminal-Saúde e Tecnologia, S.A.

ID: A110084210-1